

Municipalidad Distrital de Uticyacu Cajamarca - Santa Cruz



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

20 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

MEJIA VARGAS, SEGUNDO CELSO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ROMERO AGUINAGA, NERY IVAN ALEJANDRO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	AURORA BENITES, PEDRO PABLO JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 1 :	GUANILO CONDE, SEYRA MARHIL PROCURADOR PUBLICO
Miembro 2 :	HUAMAN RAMOS, CINTHIA YUDIT JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS
Miembro 3 :	ROMERO AGUINAGA, NERY IVAN ALEJANDRO JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 4 :	AURORA BENITES, PEDRO PABLO JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 5 :	GRANADOS SAAVEDRA, LUIS GONZAGA JEFE DE RECURSOS HUMANOS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Utcyacu alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 134,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 373 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 280 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 907 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Utcyacu Sí Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Utcyacu se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Utcyacu, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 425 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 059 miles) fue de 134,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Uticyacu	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	3 049	1 175	1 606	1 425
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 086	1 046	1 104	1 059
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 075	945	475	503
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	280,8	112,3	145,5	134,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 373 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 280 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 907 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Uticyacu	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	989	807	1 158	1 280
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	694	688	877	907
IC - GCNF (Miles de soles)	295	118	281	373
Límite RF ACC	1 075	945	475	503

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 602 miles, registrando una reducción de S/637 miles (19,7%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 5 miles, monto superior en -5,7% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 275 miles, monto superior en 10,6% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 153 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 290 miles, lo que representa una reducción de S/ 754 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 5,9% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en personal CAS (41,3%) nullnull El gasto de personal nombrado se reduce en 1,4 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 36,2 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 383 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 2 167 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 312 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/ 195 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	9 695	3 219	3 239	2 602	-637	-19,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	7	7	6	5	0	-5,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	6	6	5	3	-2	-32,7
A1.4. Otros ingresos propios	1	1	0	2	1	287,2
A2. Transferencias Corrientes	982	799	1 153	1 275	123	10,6
A2.1. FONCOMUN	690	596	542	731	189	34,9
A2.2. Canon 1/	208	144	209	400	191	91,5
A2.3. Recursos Ordinarios	34	36	335	46	-289	-86,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	50	24	67	98	31	46,4
A3. Transferencias de Capital	8 706	2 413	2 081	1 321	-759	-36,5
A3.1. Recursos Ordinarios	8 706	2 413	2 074	0	-2 074	-100,0
A3.2. Otros	0	0	7	1 321	1 315	20 228,8
B. Gastos No Financieros	9 682	3 203	3 044	2 290	-754	-24,8
B1. Gasto en personal	466	455	567	601	34	5,9
B1.1. Personal Nombrado	213	182	202	199	-3	-1,4
B1.2. CAS	0	16	124	73	-51	-41,3
B1.3. Servicios Profesionales 2/	253	257	241	329	87	36,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	228	234	310	307	-3	-1,1
B2.1. Mantenimiento	22	34	22	28	6	25,7
B2.2. Cargas Sociales	20	19	16	16	0	0,4
B2.3. Otros	185	181	272	263	-9	-3,3
B3. Gasto en Capital	8 988	2 515	2 167	1 383	-784	-36,2
B3.1. Inversión	8 988	2 515	2 167	1 383	-784	-36,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	13	16	195	312	117	59,9
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	13	16	195	312	117	59,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 425 miles, lo que representa una reducción de 11,3 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 420 miles, se redujo en 11,4% con respecto al 2020, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 11,4%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 4 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando un incremento de 87,0% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 0,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	3 046	1 172	1 602	1 420	-182	-11,4	99,6
A. Pasivo Corriente	3 046	1 172	1 602	1 420	-182	-11,4	99,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	31	31	31	0	-31	-100,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	47	47	47	78	31	64,9	5,5
Otras Cuentas del Pasivo	1 038	1 040	1 040	1 040	0	0,0	73,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 927	53	466	258	-207	-44,5	18,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	0	19	44	25	134,9	3,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	134	134	135	135	1	0,4	9,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3	3	4	4	0	14,0	0,3
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	2	2	2	2	0	7,5	0,2
SUNAT	1	1	1	2	0	24,2	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	5,6	0,0
III. Deuda Real	0	0	1	1	0	87,0	0,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	8,1	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	1	0	185,3	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	3 049	1 175	1 606	1 425	-181	-11,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 0 miles en el 2016 a S/ 1 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 3 miles en el año 2016 y S/ 4 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Falta de cultura tributaria de la población para pago de impuestos municipales como impuesto predial e impuesto de alcabala.
Falta de conciencia tributaria para pago de servicio de agua potable y alcantarillado, además de la limpieza pública.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Los gastos corrientes se vienen realizando adecuadamente en actividades prioritarias. Con los escasos recursos que cuenta la municipalidad se ejecutan en mantenimiento de las trochas carrozables deterioradas por las lluvias frecuentes en la zona, además se realiza mantenimiento a la maquinaria y los vehículos.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Del análisis de los pasivos y se encontró que a partir del año 2014 el Contador de la ex gestión municipal se realizó en exceso una nota de contabilidad en la que indica compromiso de las cuentas por pagar por el importe de S 1,054,442.78 cuenta contable 2103.99 Otras cuentas por pagar. En tal sentido se va corregir la información contable ya que no se cuenta con deuda, y con ello disminuye los pasivos y estaríamos cumpliendo con la regla fiscal de Deuda Total.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Uticyacu tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Uticyacu en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	280,8	112,3	145,5	134,7	46,0	51,0	51,0	51,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	295 175,2	118 273,5	281 471,8	373 391,5	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Uticyacu ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	SE REALIZARA UNA ACCION DE DEPURACION Y SANEAMIENTO CONTABLE POR UNA SITUACION DE ERROR AL CONSIDERAR LA NOTA DE CONTABILIDAD N 00000013-2014 DE FECHA 31/01/2014 POR COMPROMISO DE LAS CUENTAS POR PAGAR POR EL IMPORTE DE S/ 1,054,442.78	UNIDAD DE CONTABILIDAD	SIAF PRESENTACION DE INFORMACION CONTABLE	31/07/2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	SE CONTINUARA CUMPLIENDO LA REGLA FISCAL DE AHORRO EN CUENTA CORRIENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER CON NORMALIDAD LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICYACU	UNIDAD DE TESORERIA	SALDOS DE CUENTAS CUT	31/07/2022 (Mensual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.